



DECRETO N°11446/ 2023
ARICA, 17 noviembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memo N°487 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando copia de cedula de identidad de: Antolín Jorquera Soto; Víctor Huerta Cabello y Adela Mamani Guillermo, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
2. Memo N°488 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando copia de cedula de identidad de: Eleuteria Suxo Uruce; Amada Saravia Tellería; Dora Ramírez y Ana Martínez Castaño, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
3. Memo N°489 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntado copia de cedula de identidad de: Norma Sánchez Riquelme; Delia Sánchez Castro y Rosalía Fernández Pérez, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
4. Memo N°490 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando solicitud de: Diana Ventura Alanoca; Celia Condori Gutiérrez y Doris Flores Flores, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
5. Memo N°491 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando la solicitud de: Asunta Flores Huaylla; Junia Bedoya Marca y Karen Calvo Valderrama, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
6. Memo N°492 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando solicitud de: Delia Quelca Flores; Dominga Marino Marca y Gloria Tarque Blas, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
7. Memo N°493 de la Dirección de Turismo, con fecha 06 de noviembre del 2023, adjuntando la solicitud de: Viviana Villalobos Huaylla; Rosa Flores Mamani y Teófilo Palma Chipa, indicando la disponibilidad de la Plaza Baquedano.
8. Correo electrónico de Sergio Angulo Ortiz de fecha 17 de noviembre 2023, indicando la eliminación del día 21 de noviembre por la falta de exactitud y veracidad respecto a los horarios y estadía de la embarcación turística.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de ambulantes por la llegada de cruceros, del día 20 de noviembre del 2023, desde las 06:00 Hrs. a 20:00 Hrs., ubicados en la Plaza Baquedano en toldos de 3x3.

Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar la actividad comercial:

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Antolín Jorquera Soto	Artesanías.
2	Víctor Huerta Cabello	Artesanías.
3	Adela Mamani Guillermo	Artesanías.
4	Eleuteria Suxo Uruce	Artesanías.
5	Amanda Saravia Tellería	Artesanías.
6	Ana Martínez Castaño	Artesanías.
7	Norma Sánchez Riquelme	Artesanías.
8	Delia Sánchez Castro	Artesanías.
9	Rosalía Fernández Pérez	Artesanías.
10	Diana Ventura Alanoca	Artesanías.
11	Celia Condori Gutiérrez	Artesanías.
12	Doris Flores Flores	Artesanías.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DE AMBULANTES EN LA PLAZA
BAQUEDANO POR LA LLEGADA DE
CRUCEROS.

13	Asunta Flores Huaylla	Artesanías.
14	Junia Bedoya Marca	Artesanías.
15	Karen Calvo Valderrama	Artesanías.
16	Delia Quelca Flores	Artesanías.
17	Dominga Marino Marca	Artesanías.
18	Gloria Tarque Blas	Artesanías.
19	Viviana Villalobos Huaylla	Artesanías.
20	Rosa Flores Mamani	Artesanías.
21	Teófilo Palma Chipa	Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico al Dpto. de Inspecciones Generales y Dirección de Turismo [REDACTED], [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/MEJ/vca/vca